



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: Ejecutivo
Radicación N°: 70-001-33-33-003-**2018-00355**-00
Demandante: Fundación para el Desarrollo Integral de La Familia.
Demandado Municipio de San Onofre - Sucre

Asunto: Fija fecha audiencia de prueba

Estando el proceso para a audiencia de que trata los artículos 372 y 373 de la ley 1564 de 2012, programada para el día 3 de marzo de 2020, a las 3:00 pm, por auto de 25 de febrero de 2020¹, se observa que la misma no puede ser celebrada, toda vez que para ese mismo día y hora, el Despacho se encuentra realizando otra audiencia; por lo que se decidirá reprogramar la audiencia arriba mencionada, la cual se llevará a cabo el día 2 de abril de 2020 a las 9:00 AM.

En consecuencia se decide:

Primero: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a Audiencia de inicial que se realizará el día 2 de abril de 2020 a las 9:00 AM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Folios 136